

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de mayo de 1984, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 12076 de -6 JUL 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Gunter Lisken Von Reunter y Rudigger Strunk, en sus calidades de Presidente y Gerente de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA."; casados, alemanes y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en S/.38'000.000,00, con lo que asciende a la suma de S/.50'000.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.2'546.319,08 por capitalización de reservas legales; S/.3'289.832,92 por capitalización de reservas facultativas; S/.30'986.959,23 por capitalización de utilidades; y, S/.1'176.897,77 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos. Del aumento de capital corresponde a inversión extranjera directa la suma de S/.38'540.000,00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: "Grunenthal GMBH" y "Transmares C. Ltda."..
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- La socia "Grunenthal GMBH", de nacionalidad alemana, ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°397, de 24 de mayo de 1984, para invertir en el aumento de capital de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.", como inversionista extranjera directa.
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros, "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como "empresa extranjera".
- 8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de diez mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios".

Quito, a -6 JUL 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

RMN.-335

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito